



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 13 de marzo de 2018
P.I.E. N° 161/2018-2019

Señor
Lic. Félix Patzi Paco
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
La Paz.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a las acciones de abordaje realizados de niñas, niños y adolescentes en condiciones de mendicidad forzada y especifique las acciones realizadas al respecto.--- 2. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a las casas de acogida para niñas, niños y adolescentes registradas por el Gobierno Autónomo Departamental.--- 3. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a las políticas planes y programas de salud en atención a los niñas, niños y adolescentes en condiciones de mendicidad y especifique qué tratamientos se efectuaron.--- 4. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a los programas de prevención en salud integral para niñas, niños y adolescentes en condiciones de mendicidad, mencione los recursos asignados para el desarrollo e implementación de programas universales y gratuitos de promoción de conductas y espacios saludables a nivel familiar y comunitario, así como de prevención en salud integral dirigidos a las niñas, niños o adolescentes, con énfasis en enfermedades prevenibles por vacunas, enfermedades endémicas, epidémicas, pandémicas, infecciosas y con especial atención al VIH/SIDA.--- 5. Informe de manera detallada, respecto a los programas de detección de infecciones y los tratamientos gratuitos dirigidos a niñas, niños y adolescentes en situación de calle o en condiciones de mendicidad, indique desde qué año funciona este programa, a cuántos se atendió durante su funcionamiento.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES